

Marzo 18 de 2024

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO (CyAD) DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PERIODO 2024-2025

Con fundamento en los artículos 28 y 31 de la Ley Orgánica (LO), 43, 44 y 45 del Reglamento Orgánico(RO) y 16, 17, 20, fracción I, y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, en la sesión 8/2024, celebrada el 18 de marzo de 2024, aprobó la Convocatoria para la elección de personas representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional para el periodo 2024-2025, conforme a lo siguiente:

1. **Comité Electoral para la elección de personas representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2024-2025.**
- 1.1. Conforme al artículo 19 del RIOCA, en la sesión 8/2024 del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, celebrada el 18 de marzo de 2024, se integró el Comité Electoral conformado por las siguientes personas representantes:
 - Personal académico**
Dr. Felipe de Jesús Moreno Galván
Mtra. Laura Brenda Jiménez Osorio
D.I. Diemel Hernández Unzueta
Mtra. María Penélope Vargas Estrada
 - Alumnado**
Omar Palomino Moreno
Víctor Jonathan Paz Cazarez
Enrique Edén Ortiz Ronquillo
Maximiliano Ortiz Reynoso
- 1.2. El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones, para los efectos que correspondan a la elección electrónica, al correo otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
- 1.3. El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en modalidad remota, a través de la plataforma zoom el **jueves 18 de abril de 2024.**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

2. Fecha, lugar y horario de las elecciones electrónicas.

Las elecciones tendrán lugar el jueves **18 de abril de 2024**, de las 9:00 a las 18:00 horas de manera electrónica, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa tanto en el sector del personal académico como en el sector del alumnado.

3. Requisitos para ser representante propietario o suplente ante el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco y mantener esa calidad.

3.1. Para ser representante del personal académico y mantener esa calidad, como persona propietaria o suplente, se requiere (art. 44 del RO):

I. Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo en el departamento que pretenda representar;

II. Haber estado adscrita al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en los casos de departamentos de nueva creación;

III. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;

IV. Gozar de solvencia moral y ética;

V. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:

- a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
- b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

VI. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y

VII. No ser representante del personal académico ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

3.2. Para ser representante del alumnado y mantener esa calidad, como persona propietaria o suplente, se requiere (art. 45 del RO).

I. Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es alumnado de posgrado,

II. Estar inscrita al año escolar, de acuerdo con la adscripción que realice el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco;

Oficina Técnica del Consejo Divisional

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960. Ciudad de México.

Edificio q, tercer piso. Tel. 55 + 54 83 71 38

otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx

- III. Gozar de solvencia moral y ética;
 - IV. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
 - V. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
 - VI. No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
 - VII. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
 - VIII. No ser representante del alumnado ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.
- 3.3.** Las personas propietarias, o las suplentes que hayan participado en calidad de propietarias por más de la mitad del tiempo de representación correspondiente, no podrán ser electas para el periodo inmediato, ni como propietarias o como suplentes ante el mismo órgano, de conformidad con el artículo 11 del RIOCA.
- 3.4.** Las personas candidatas que resulten ganadoras y sean representantes ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, deberán renunciar a dicha representación antes de la fecha de la declaración de las personas candidatas electas por parte del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco conforme a los artículos 44, fracción VII y 45, fracción VIII el RO para iniciar su representación, en términos de los artículos 7, 35 y 36 del RIOCA.
- 4. Requisitos para votar (artículos 23 y 24 del RIOCA)**
- 4.1. Personas integrantes del personal académico**
- a) Estar adscrita al departamento en el que se votará;
 - b) Aparecer en las listas electorales y acreditar su identidad, y
 - c) El personal académico que tenga la calidad de alumnado o contratación como personal administrativo de base, sólo podrá votar en el sector del personal académico.
- 4.2. Personas integrantes del alumnado**
- a) Estar inscrita en el trimestre lectivo en el que se realice la votación;
 - b) Aparecer en las listas electorales y acreditar su identidad;
 - c) Votar en el sector del alumnado, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura y posgrado.
- 5. Pertenencia del alumnado a los departamentos para efectos de la votación electrónica.**

DEPARTAMENTO DE MÉTODOS Y SISTEMAS

- Licenciatura en Arquitectura

DEPARTAMENTO DE SÍNTESIS CREATIVA

- Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN

- Licenciatura en Diseño Industrial

DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y ANÁLISIS

- Licenciatura en Planeación Territorial
- Maestría en Ciencias y Artes para el Diseño
- Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño
- Maestría en Diseño y Producción Editorial
- Maestría en Reutilización del Patrimonio Edificado

El Comité Electoral se sujetará al padrón que proporcione la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad Xochimilco para el caso del personal académico y a las listas que por licenciatura y posgrado expida la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Xochimilco para el caso del alumnado.

6. Modalidades de la elección electrónica.

6.1. Registro de personas aspirantes.

- I. El registro será individual o por planilla, de las 9:00 horas del lunes **25 de marzo** hasta las 15:00 horas del miércoles **10 de abril** de 2024, a través de su correo electrónico institucional. Las personas aspirantes deberán enviar, en formato pdf, una copia de identificación con fotografía que acredite el sector al que pertenecen y el formato de registro debidamente llenado y firmado.
Los formatos de registro estarán disponibles en el sitio web de la división <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/> y <https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales> mismos que deberán enviar en formato pdf.
- II. Se deberá enviar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación integral a las víctimas.

El formato del punto anterior, que da cumplimiento a los numerales 3.1, fracción V y 3.2, fracción VI, inciso a); estará disponible en el sitio web de la división, <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/> y <https://cyad.xoc.uam.mx/.es/avisos-oficiales>, y se deberá enviar en formato pdf.

- III. El registro se realizará al correo electrónico de la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CyAD, con la documentación requerida en formato pdf, otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
- IV. En el registro se deberá manifestar expresamente la aceptación de la persona aspirante. Si se registra una planilla se indicará quién se propone como persona propietaria y quién como suplente.
- V. Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse por escrito al correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
- VI. El alumnado y el personal académico que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica a la Coordinación de Servicios de Cómputo <https://recoins.xoc.uam.mx> para verificar, recuperar la contraseña o solicitar la creación de una cuenta de correo electrónico institucional.

6.2. Publicación de las listas electorales.

- a) Una vez concluido el plazo para el registro de las personas aspirantes, el Comité Electoral se reunirá de manera remota para conocer la documentación recibida, y verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas aspirantes.
- b) El Comité Electoral publicará la lista del personal académico y del alumnado elegible el martes **19 de marzo** de 2024, en el sitio web <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/> y <https://cyad.xoc.uam.mx/.es/avisos-oficiales>
Para efectos de protección de datos personales la lista de personas elegibles solo tendrá el número económico para el caso del personal académico y la matrícula en el caso del alumnado.
- c) El Comité Electoral publicará el padrón electoral el lunes **15 de abril** de 2024 en el sitio web <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/> y <https://cyad.xoc.uam.mx/.es/avisos-oficiales>
- d) Las personas aspirantes tienen responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.
- e) Las personas candidatas que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de personas candidatas elegibles y hasta el miércoles 17 de abril de 2024, por lo que se entiende que antes o después de este plazo no podrán colocar propaganda ni realizar labor proselitista en ningún espacio.

6.3. Cédulas de votación electrónica

- a) Se votará en forma libre, secreta, personal y directa por una de las personas candidatas, debiendo seleccionar solo una casilla.
- b) La cédula de votación contendrá el nombre del departamento y el señalamiento de la o de las personas candidatas, individual o por planilla, según sea el caso, debiendo seleccionar sólo una casilla o, si fuera el caso, marcar la casilla de abstención. Se considerará voto nulo cuando no se marque el nombre de alguna de las personas candidatas o se vote por dos o más de ellas.
- c) El Comité Electoral autorizará la cédula de votación electrónica que se empleará, la cual será enviada el **miércoles 17 de abril de 2024** a los correos electrónicos institucionales correspondientes con el vínculo electrónico que permitirá el acceso a la plataforma en la que se realizará la votación, cada miembro de la comunidad de la División podrá formular una sola votación.
- d) El alumnado y el personal académico que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica a la Coordinación de Servicios de Cómputo <https://recoins.xoc.uam.mx> para verificar, recuperar la contraseña o solicitar la creación de una cuenta de correo electrónico institucional.

7. Registro del cómputo electrónico de los votos.

- 7.1. El registro del cómputo electrónico de los votos se realizará en forma pública por el Comité Electoral el jueves **18 de abril de 2024**, a partir de las 19:00 horas, a través de una transmisión en directo en la página de electrónica de la Unidad Xochimilco.

8. Resultados.

- 8.1. Si una persona candidata registrada individualmente obtiene el mayor número de votos será la representante propietaria del sector correspondiente y se tendrá por electa como suplente a la persona candidata que obtenga el segundo lugar de la elección.
- 8.2. Si una planilla obtiene el mayor número de votos ocuparán los cargos de persona propietaria y suplente del sector respectivo conforme a su registro.
- 8.3. En caso de que una persona candidata registrada individualmente obtenga el mayor número de votos y una planilla obtenga el segundo lugar en la elección, la persona candidata individual será la representante propietaria y la propietaria propuesta en la panilla será la representante suplente.
- 8.4. El Comité Electoral publicará los resultados de las elecciones en el sitio web de la División y los comunicará al Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco el viernes **19 de abril de 2024**.

9. Empate.

- 9.1. En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar el martes **23 de abril de 2024**. La votación será únicamente entre las planillas o personas candidatas que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

- 9.2. Si subsiste el empate en segunda convocatoria, el Comité Electoral decidirá quién es la persona ganadora en función de la producción académica, o, en su caso, del historial académico de las personas candidatas.
- 9.3. El Comité Electoral comunicará al Consejo Divisional y publicará los resultados en la página web <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/> y <https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales> el miércoles **24 de abril** de 2024.
10. Recursos.
- 10.1. Los recursos sobre actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar ante el Comité Electoral al correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es, desde el 18 de marzo hasta el jueves 18 de abril de 2024 a las 19:00 horas.
- 10.2. Los recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el registro del cómputo electrónico de los votos se podrán presentar ante el Comité Electoral, a partir de la declaración de los resultados y hasta el día hábil siguiente a partir de dicha declaración, esto es, hasta el 19 de abril de 2024, de las 10:00 a las 18:00 horas al correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
- 10.3. Los recursos deberán presentarse por escrito de manera electrónica ante el Comité Electoral, a la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco en el correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
- 10.4. Los recursos deberán contener, al menos, nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; deberá indicarse el sector; los actos u omisiones que lo motivan, y los argumentos y pruebas que lo sustentan, en caso de no contar con estos elementos, el recurso será desechado.
- 10.5. Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
- 10.6. La resolución de los recursos que se hubieran presentado será adoptada por el voto de la mayoría simple de las personas integrantes presentes del Comité Electoral, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del RIOCA.
11. El Comité Electoral resolverá, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista remota, vía zoom, con las personas involucradas, al menos que un tercio de las personas que integran el Comité Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco resolverá, en definitiva. Al realizar esta función considerarán la perspectiva de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia.
12. Durante el procedimiento establecido en esta convocatoria se deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y discriminación.
13. El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta convocatoria, así como sobre la modificación del calendario por casos fortuitos o de fuerza mayor.



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
 Unidad Xochimilco

Mtra. Ana Sonja Orozco Nagore
 Secretaria del Consejo Divisional de CyAD

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Mtra. Laura Brenda Jiménez Osorio
 Presidencia del Comité Electoral

Aprobada por el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco en la sesión 8/2024, celebrada el 18 de marzo de 2024.

Calendario para la Elección de Representantes del Personal Académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco para el periodo 2024-2025.

Lunes 18 de marzo de 2024	Publicación de la Convocatoria http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/ y https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales
Martes 19 de marzo de 2024	Publicación electrónica de la lista del personal académico y del alumnado elegibles a través del sitio web http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/ y https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales
Del lunes 25 de marzo al miércoles 10 de abril de 2024	Registro de aspirantes de las 9:00 a las 15:00 horas en el correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx , desde el correo institucional correspondiente.
Lunes 15 de abril de 2024	Publicación electrónica del padrón electoral a través del sitio web http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/ y https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales
Miércoles 17 de abril de 2024	Envío del vínculo electrónico para la elección al correo institucional correspondiente para la emisión del voto
Jueves 18 de abril de 2024	Votación electrónica para la elección, de las 9:00 a las 18:00 horas a través de la plataforma virtual
Del 18 de marzo al 18 de abril de 2024 a las 19:00 horas	Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran desde la publicación de la convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, al correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
Viernes 19 de abril de 2024	Publicación en la página de la División y comunicación de los resultados de las elecciones al Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/ y https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales
Viernes 19 de abril de 2024	Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el registro del cómputo electrónico de votos de las 10:00 a las 18:00 horas al correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
Viernes 19 de abril de 2024	Publicación de la convocatoria para elecciones en caso de empate http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/ y https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales
Martes 23 de abril de 2024	Elecciones electrónicas de desempate
Miércoles 24 de abril de 2024	Publicación de los candidatos electos en desempate http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/ y https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales

Oficina Técnica del Consejo Divisional
 Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960. Ciudad de México.
 Edificio q, tercer piso. Tel. 55 + 54 83 71 38
otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx